



INFORME SECRETARIAL. 2020 00115 00. Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **03 DIC 2021**

Por Secretaría, requiérase a la Defensora de Familia del ICBF adscrita al Juzgado para que proceda a hacerse cargo del proceso y dé impulso al mismo, toda vez que a la fecha no se ha notificado al demandado del auto del 12 de marzo de 2021 que admitió la demanda¹. En consecuencia, deberá realizar los trámites tendientes a la notificación del señor **JOSÉ VICENTE SIBO GIRÓN**, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, o conforme con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. **ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días no ha cumplido con el requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del CGP.

Permanezca el proceso en Secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Librese y remítase el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 118

del 06 DIC 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss.

¹ Folios 55 a 56.